



29 de junio de 2017
BVP-C-085-17

Licenciada
Mónica Olano Mancía
Gerente General / Apoderada
G&T CONTINENTAL, S.A. DE C.V.
San Salvador, República de El Salvador
E. S. D.

Estimados Señores:

Dando seguimiento a nuestra nota BVP-C-070-17 fechada 25 de mayo de 2017, tenemos a bien informarle que G&T Continental, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumplió con los requisitos establecidos en nuestras Reglas Internas y la Superintendencia del Mercado de Valores, por lo cual queda autorizado para iniciar operaciones como Puesto de Bolsa en calidad de Operador Remoto a partir del **5 de julio de 2017**.

De acuerdo a lo establecido en la Sección IX, Literal C del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales, el día hoy 29 de junio de 2017, informamos a los demás Puestos de Bolsa sobre la admisión de G&T Continental, S.A. de C.V. como Operador Remoto.

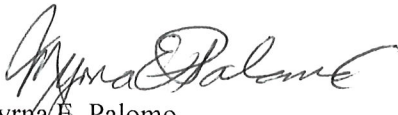
En virtud de lo anterior, el número de Puesto de Bolsa asignado es el **42**. El código de negociación asignado a cada Corredor de Valores será enviado directamente a cada usuario por correo electrónico.

Referente a los documentos que sustentan la constitución de la garantía, le indicamos que nos deberán remitir copia de los mismos en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, luego de realizada la transacción.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran al respecto,

Atentamente,

BOLSA DE VALORES DE PANAMÁ, S.A.


Myrna E. Palomo
Subgerente General

c. Central Latinoamericana de Valores, S.A.
Bolsa de Valores de El Salvador, S.A.